

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.767/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Srta. Marcela Roxana ROMANO mediante la cual solicita la inscripción a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE la Srta. ROMANO no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota N° 107/08 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la Srta. Marcela Roxana ROMANO para solicitar la inscripción a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social y recomendar a la misma que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

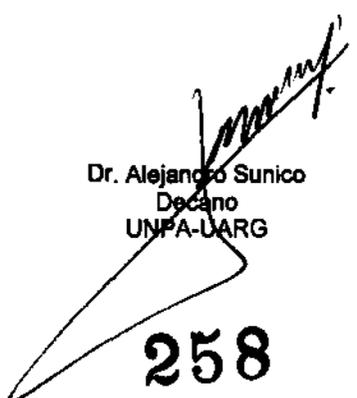
ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la Srta. Marcela Roxana ROMANO (D.N.I. N° 31.801.827) para solicitar la inscripción a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR a la Srta. Marcela Roxana ROMANO que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

258